



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 24 DE JULIO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 12106/2024, mediante el cual se eleva el informe de tareas realizadas y se solicita la redesignación del estudiante Juan Manuel DIMENZA BUJALDÓN en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente Responsable -Dra. Albana CRUCEÑO- destacó la disposición del estudiante para colaborar con las tareas docentes. En consecuencia, su desempeño merece una calificación de SATISFACTORIO.

Que el Área de Morfología y el Departamento de Bioquímica avalan el presente informe.

Que corresponde aprobar el informe de tareas realizadas durante el período comprendido desde el 26 de mayo de 2023 y hasta el 25 de mayo de 2024, y redesignar al estudiante Juan Manuel DIMENZA BUJALDÓN en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante por un nuevo periodo bajo la dirección de la Docente Responsable, Dra. Albana CRUCEÑO.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe de tareas realizadas por el estudiante Juan Manuel DIMENZA BUJALDÓN (DU N° 42421537) en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante, con funciones en el Área de Morfología del Departamento de Bioquímica, entre el 26 de mayo de 2023 y hasta el 25 de mayo de 2024, dando cumplimiento con lo solicitado oportunamente, mereciendo la calificación de SATISFACTORIO.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación del estudiante Juan Manuel DIMENZA BUJALDÓN, en el cargo de Agregado Ad-Honorem-Estudiante, con funciones en el Área de Morfología del Departamento de Bioquímica, desde el 22 de junio de 2024 y hasta el 21 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Al término de dicha prórroga de designación la Docente Responsable -Dra. Albana CRUCEÑO- elevará ante el Área el informe final del estudiante Juan Manuel



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Farmacia
DIMENZA BUJALDÓN.**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EC/CQ/VMB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas